



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

21 OCT 2014

Orden del Día

**Asunto Incluido**

Sesión Consejo N° 62

RE 62 | 4 | 14

**VISTO:** Que el Departamento Docente eleva el Escalafón de Directores y Sub-Directores correspondiente al año 2014, que fuera confeccionado de acuerdo con las calificaciones otorgadas por las Juntas Calificadoras designadas a tal efecto.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mismo fueron incluidos todos los Directores y Sub-Directores del país que revisten carácter de Efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Acta E 3 Resolución 1 del 25 de febrero de 1996 (Oficio Mim. 47/96).

II) Que en los distintos concursos efectuados para lograr la efectividad en cargos de Dirección y Sub-Dirección, se aplicaron criterios diferentes, no siendo siempre requisito tener título habilitante, existiendo situaciones amparadas por otras normativas.

III) Que consecuentemente, por R.C. 55/05/01 del 10/10/01 (Oficio 7723/01), previa consulta a División Jurídica de este Desconcentrado, la misma aconsejó no aplicar lo dispuesto por el Art. 13 in fine por lo que una vez agotados los ítems anteriores previstos por el mismo, de persistir igualdades de puntaje, deberá tenerse en cuenta en primera instancia la antigüedad del docente en el desempeño de Cargos de Dirección y Sub-Dirección y, de mantenerse dicha igualdad, la antigüedad en el Escalafón Docente.

IV) Que se dio cumplimiento con las disposiciones que al respecto, están establecidas en el Estatuto del Funcionario Docente, Acta E

3 Resolución 1 del 25/02/96 y en la RC. 55/05/01- 10/10/01 comunicada por Oficio 7723/01.

V) Que a los Directores y Sub-Directores que ingresaron al grado en el año 2014 no se les adjudicó puntaje por tratarse del Escalafón correspondiente a dicho año.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

I) Aprobar el ordenamiento de Directores y Sub-Directores de todo el país correspondiente al año 2014, Escalafón que es publicado en página web a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

II) Solicitar a los Directores y Subdirectores que se notifiquen de su ubicación en el Escalafón, y aquellos que consideren que la misma no es la correcta, deberán presentar su reclamo a través del Portal de Servicios de la página Web institucional, marcando la causal que genera dicho reclamo, dentro de los diez días hábiles a partir de efectuada la publicación y anexando la documentación probatoria en caso de corresponder.

Librese Oficio a Liceos Oficiales de Capital e Interior y Dependencias, publíquese en la página Web del Organismo. Cumplido, archívese.

  
Dra Mª Beatriz Bello  
Secretaria General

  
Unidad de Ejecución Secundaria  
Itsp. Prof. Celsa Fuente  
DIRECTORA GENERAL